



Ministerio de
HACIENDA



Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N° 391 -



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Asunción, 24 de noviembre de 2020

VISTO: la presentación efectuada por el Ministerio Público, en la que solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del anexo de remuneraciones del personal, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio Público y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del presupuesto 2020 de las citadas entidades (Expediente M.H. SIME N° 60.093/2020).

La Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública».

La Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – D.G.RR.HH. N° 2927 del 7 de julio de 2020, «Por la cual se autoriza traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio Público».

La Resolución del Ministerio Público F.G.E. N° 2070 del 24 de julio de 2020, «Por la que se acepta el traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Raquel Elizabeth Casco Gómez, al Ministerio Público».

La Ley N° 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

El Decreto N° 3264/20120, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"»; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública», Capítulo V, establece: «El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario».

Que el Artículo 25 de la Ley N° 6469/2020, dispone: «Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las transferencias de líneas de cargos del anexo del personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un organismo o entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo organismo o entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de Funcionarios y Empleados Públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A estos efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento, equivalentes de la entidad de origen a la entidad de destino».



Ministerio de
HACIENDA



Poder Ejecutivo



Resolución M.H. N° 391 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

///...2

Que el Artículo 70, Inciso d.2), del Anexo «A» (*Guía de Normas y Procesos del PGN 2020*) del Decreto N° 3264/2020, dispone: «*Cuando el traslado de cargo y créditos solicitados requiera la adecuación de categorías presupuestarias para la incorporación del cargo, denominación, categoría y asignación similar o equivalente en el Anexo del Personal y la tabla de asignaciones de la Entidad de destino, será autorizada por Resolución del M.H.*».

Que el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del informe ANX_DCR N° 144 del 15 de setiembre de 2020.

Que los Departamentos de Ingresos y de Seguridad, Poder Legislativo y Judicial de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se expidieron en los términos de los informes DI N° 470 y D.S.P.L y J. N° 336 del 12 de octubre y 10 de noviembre de 2020, respectivamente.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá regularizar presupuestariamente la situación de la funcionaria trasladada, señora *Raquel Elizabeth Casco Gómez*, con C.I.C N° 2.004.693.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del anexo de remuneraciones del personal, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio Público y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de las citadas Entidades, por el monto de once millones ciento treinta mil guaraníes (G 11.130.000.-), conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de esta Resolución.
- Art. 2º.-** Establecer que las autoridades del Ministerio Público serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL

QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



[Firma]
Alf. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

ANEXO RESOLUCION 'N° 391.-'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	4.479.005.652.173	4.716.763.208	4.483.722.415.381	11.130.000	0	4.483.711.285.381
	TOTAL	4.479.005.652.173	4.716.763.208	4.483.722.415.381	11.130.000	0	4.483.711.285.381

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 3	MINISTERIO PÚBLICO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	570.163.623.433	1.970.400.000	572.154.023.433	0	11.130.000	572.165.153.433
	TOTAL	570.163.623.433	1.970.400.000	572.154.023.433	0	11.130.000	572.165.153.433

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

12-08-1-001-00-01

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITI

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario	
O.G., F.F., O.F., Dpt.					Disminución	Aumento	
111 10 001 89	SUELDOS	312 199 983 216	307 200 000	312 487 183 216	9 720 000	0	312 457 473 216
114 10 001 89	AGUINALDO	26 137 852 168	25 600 000	26 163 452 168	810 000	0	26 162 642 168
191 10 001 99	SUBSIDIO P/SALUD	87 694 400 000	495 265 000	87 199 135 000	896 000	0	87 198 535 000
	Total:	425 992 245 384	162 465 000	425 829 780 384	11 130 000	0	425 818 650 384
	Totales:	425 992 245 384	162 465 000	425 829 780 384	11 130 000	0	425 818 650 384

13-03-1-001-00-01

Entidad: 13 3 MINISTERIO PUBLICO

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad Resp.: 3 MINISTERIO PUBLICO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario	
O.G., F.F., O.F., Dpt.					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	71 852 513 928	0	71 852 513 928	0	9 720 000	71 862 233 928
114 10 001 99	AGUINALDO	6 096 510 414	0	6 096 510 414	0	810 000	6 097 320 414
134 10 001 99	APORT JUB EMPLEADOR	27 524 876 769	0	27 524 876 769	0	600 000	27 525 476 769
	Total:	105 473 901 111	0	105 473 901 111	0	11 130 000	105 485 031 111
	Totales:	105 473 901 111	0	105 473 901 111	0	11 130 000	105 485 031 111

PRESUPUESTO VIGENTE									REPROGRAMACION						
Nro Módif	Línea	DESCRIPCION	Categ	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO													
Entidad:	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL													
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL													
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL													
Proyecto/Act.:	1	GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL													
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
2.702	51,000	PROFESIONAL (R)	D02	70	23	4.860.000	111.780.000	PROFESIONAL (R)	D02	70	22	4.860.000	106.920.000	11	9.720.000
TOTAL MENSUAL					23	4.860.000	111.780.000				22	4.860.000	106.920.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							223.560.000					213.840.000			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														9.720.000	
DIFERENCIA DE AGUINALDO														810.000	
TOTAL DE CARGOS					23						22				
TOTAL DE REMUNERACIONES														9.720.000	
TOTAL DE AGUINALDO														810.000	
Nivel:	13	PODER JUDICIAL													
Entidad:	3	MINISTERIO PÚBLICO													
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL													
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL													
Proyecto/Act.:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
2.702	633,000					0		PROFESIONAL (II)	D7B	41	1	4.860.000	4.860.000	11	9.720.000
TOTAL MENSUAL						0					1	4.860.000	4.860.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												9.720.000			
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														9.720.000	
DIFERENCIA DE AGUINALDO														810.000	
TOTAL DE CARGOS															
TOTAL DE REMUNERACIONES														9.720.000	
TOTAL DE AGUINALDO														810.000	

ANEXO RESOLUCION N° 391-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 6 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	298.944.512.955	0	0	298.944.512.955
		Febrero	703.667.931.092	0	0	703.667.931.092
		Marzo	316.995.491.566	0	0	316.995.491.566
		Abril	309.040.728.660	0	0	309.040.728.660
		Mayo	304.393.380.564	0	0	304.393.380.564
		Junio	304.030.430.314	0	0	304.030.430.314
		Julio	312.397.889.043	0	0	312.397.889.043
		Agosto	531.905.915.753	0	0	531.905.915.753
		Setiembre	312.294.383.007	0	0	312.294.383.007
		Octubre	305.339.481.779	0	0	305.339.481.779
		Noviembre	295.714.360.822	5.160.000	0	295.709.200.822
		Diciembre	488.987.909.826	5.970.000	0	488.991.939.826
			4.483.722.415.381	11.130.000	0	4.483.711.285.381
Totales por Entidad:			4.483.722.415.381	11.130.000	0	4.483.711.285.381

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL
Entidad: 3 MINISTERIO PUBLICO

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	45.329.279.465	0	0	45.329.279.465
		Febrero	46.326.796.484	0	0	46.326.796.484
		Marzo	47.159.145.493	0	0	47.159.145.493
		Abril	46.654.722.430	0	0	46.654.722.430
		Mayo	47.151.093.556	0	0	47.151.093.556
		Junio	46.333.332.566	0	0	46.333.332.566
		Julio	42.494.003.369	0	0	42.494.003.369
		Agosto	41.631.463.573	0	0	41.631.463.573
		Setiembre	42.364.110.065	0	0	42.364.110.065
		Octubre	42.293.140.115	0	0	42.293.140.115
		Noviembre	42.224.879.354	0	5.160.000	42.230.039.354
		Diciembre	81.992.056.963	0	5.970.000	81.998.026.963
			572.154.823.433	0	11.130.000	572.165.153.433
Totales por Entidad:			572.154.823.433	0	11.130.000	572.165.153.433

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 99	SUELDOS	Enero	24.496.252.340	0	0	24.496.252.340
		Febrero	24.953.527.139	0	0	24.953.527.139
		Marzo	24.789.944.172	0	0	24.789.944.172
		Abril	24.751.328.768	0	0	24.751.328.768
		Mayo	24.713.272.768	0	0	24.713.272.768
		Junio	24.753.192.768	0	0	24.753.192.768
		Julio	24.710.540.768	0	0	24.710.540.768
		Agosto	24.725.518.768	0	0	24.725.518.768
		Setiembre	24.723.308.768	0	0	24.723.308.768
		Octubre	24.822.228.768	0	0	24.822.228.768
		Noviembre	38.912.345.421	4.860.000	0	38.907.485.421
		Diciembre	26.115.732.768	4.860.000	0	26.110.872.768
			312.467.193.216	9.720.000	0	312.457.473.216
114 10 1 99	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	26.163.452.168	810.000	0	26.162.642.168
			26.163.452.168	810.000	0	26.162.642.168
191 10 1 99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	Enero	6.631.500.000	0	0	6.631.500.000
		Febrero	6.680.400.000	0	0	6.680.400.000
		Marzo	6.653.700.000	0	0	6.653.700.000
		Abril	6.644.700.000	0	0	6.644.700.000
		Mayo	6.643.500.000	0	0	6.643.500.000
		Junio	6.642.900.000	0	0	6.642.900.000
		Julio	6.645.900.000	0	0	6.645.900.000
		Agosto	6.636.600.000	0	0	6.636.600.000
		Setiembre	6.623.100.000	0	0	6.623.100.000
		Octubre	7.472.800.000	0	0	7.472.800.000
		Noviembre	12.476.135.000	300.000	0	12.475.835.000
		Diciembre	7.447.900.000	300.000	0	7.447.600.000
			67.198.135.000	600.000	0	67.198.535.000
	Totales por Entidad:		425.829.780.384	11.130.000	0	425.818.650.384

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL
Entidad: 3 MINISTERIO PÚBLICO
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Responsable: 3 MINISTERIO PÚBLICO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	

ANEXO RESOLUCION N° 391.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO. APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL
Entidad: 3 MINISTERIO PÚBLICO
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Responsable: 3 MINISTERIO PUBLICO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
114 10 1 99	SUELDOS	Enero	5.940.212.433	0	0	5.940.212.433
		Febrero	5.969.285.689	0	0	5.969.285.689
		Marzo	6.015.639.826	0	0	6.015.639.826
		Abril	5.878.354.825	0	0	5.878.354.825
		Mayo	5.935.617.022	0	0	5.935.617.022
		Junio	5.935.617.022	0	0	5.935.617.022
		Julio	5.926.141.079	0	0	5.926.141.079
		Agosto	5.919.151.825	0	0	5.919.151.825
		Setiembre	5.909.508.435	0	0	5.909.508.435
		Octubre	6.035.977.668	0	0	6.035.977.668
		Noviembre	6.399.298.610	0	4.860.000	6.404.158.610
		Diciembre	5.987.709.494	0	4.860.000	5.992.569.494
			71.852.513.928	0	9.720.000	71.862.233.928
114 10 1 99	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	6.096.510.414	0	810.000	6.097.320.414
			6.096.510.414	0	810.000	6.097.320.414
134 10 1 99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	Enero	2.331.185.735	0	0	2.331.185.735
		Febrero	2.326.031.667	0	0	2.326.031.667
		Marzo	2.300.000.000	0	0	2.300.000.000
		Abril	2.288.000.000	0	0	2.288.000.000
		Mayo	2.285.000.000	0	0	2.285.000.000
		Junio	2.285.337.308	0	0	2.285.337.308
		Julio	2.285.000.000	0	0	2.285.000.000
		Agosto	2.285.221.884	0	0	2.285.221.884
		Setiembre	2.285.110.942	0	0	2.285.110.942
		Octubre	2.285.000.000	0	0	2.285.000.000
		Noviembre	2.285.221.884	0	300.000	2.285.521.884
		Diciembre	2.283.767.349	0	300.000	2.284.067.349
			27.524.876.769	0	600.000	27.525.476.769
	Totales por Entidad:		105.473.901.111	0	11.130.000	105.485.031.111